

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 172
Radicado	Nro. 2019-00027-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada dentro del referido proceso en memorial allegado al despacho vía correo electrónico, donde expone que ya había sido notificado con antelación de otras audiencias que le es coincidente con la presente, anexando la prueba que le da razón a su solicitud, por tanto, solicita al despacho se considere y re programe la diligencia de practica de interrogatorio que se tiene programado para el día 09 de agosto de 2022, a la hora de las 9:00 de la mañana, a ello se conviene.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha el día **veintiséis (26) de agosto de 2022, a la hora de las 2:00 de la tarde**, para la recepción del interrogatorio de la parte demandante: JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS; y de la parte demandada a los señores: MARÍA OLIVA, EGIDIO, EFRAIN, ESTRELLA OROZCO NARANJO.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha reprogramada para la diligencia.

NOTIFIQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 060** fijados hoy **02 de agosto de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

